



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 **2021 00386** 00

En atención a lo solicitado en el memorial¹ allegado por la apoderada judicial del acreedor garantizado, el Despacho,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la terminación de la presente solicitud iniciada por SCOTIABANK COLPATRIA SA, contra EDILSON MEDINA CIFUENTES, por pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo distinguido con la placa **EMV-670**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.
3. **ORDENAR** el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora.
4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).
5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

PLF

¹ Archivo 06

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588b9ebd770705481c143016ee20c4afbb4a88c1fc8a69943ba7e464fff92945**

Documento generado en 31/03/2023 04:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>